



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Anso
Ana Belén Larrosa Escartín
29/08/2025Ayuntamiento de
ANSO

NIF: P2203400C

Administración

Expediente 1503807X

ACTA

	Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/2	1503807X	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30/05/2025
Duración	Desde las 11.00 horas hasta las 12:00 horas
Lugar	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
Presidida por	M ^a Blanca Alfonso De La Riva
Asistentes	Antonio Jesús Gorriá Ipas Arturo López Ornat Joaquín Mendiara Barcos Juan Ramón Navarro Brun Jorge Navarro Alonso
Secretaria	Ana Belén Larrosa Escartín

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión y comunica que la Concejala María Pilar de la Riva, no podrá asistir a la sesión dado que le es imposible ausentarse de su trabajo en la residencia.

Se da paso al primer punto del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL 28/02/2025

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Pleno el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 28 de febrero de 2025.

Comienza ella misma solicitando la corrección del punto 3 del orden del día sobre la concurrencia a la convocatoria de subvenciones del PERTE digitalización del ciclo del agua. Exp. 1425637C, dado que las cifras expuestas no concuerdan con las solicitadas en la subvención.

Solicita también la corrección de lo contestado en el ruego planteado por el portavoz de VOX sobre la construcción de 10 viviendas sociales, pues ella no contesta que se "espera una visita en las próximas semanas", sino que se informa sobre que se están realizando gestiones con la DGA y que se esperan noticias.

1



Ayuntamiento de Anso

Código Seguro de Verificación: MPAA AAHN MZZH QDZR WAVL

ACTA PLENO ORDINARIO 30/05/2025 - SEFYCU 6101426

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anso.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Anso
María Blanca Alfonso De la Riva
29/08/2025



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
29/08/2025



Ayuntamiento de
ANSÓ

NIF: P2203400C

Administración

Expediente 1503807X

Se da la palabra al portavoz de Vox, D. Joaquín Mendiara, quien solicita se corrija un ruego planteado por el mismo, respecto al contrato de limpieza municipal y la persona que desempeña esta tarea solicita que explícitamente se aclare que él, además de pedir disculpas, manifestó expresamente lo siguiente, que *“a lo largo de la conversación con esta persona se ha quedado patente que yo (en referencia a él mismo) tenía razón en todo lo que decía respecto a que los hechos ocurridos durante 15 años eran verdad”*.

Concluidas las observaciones y no habiendo más comentarios, se somete el acta a votación con las modificaciones mencionadas.

El acta es aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ANSÓ PARA LA ANUALIDAD 2025. EXP. 1505075H

Comienza la Sra. Alcaldesa exponiendo el Plan Anual Normativo que se propone aprobar. En él se recogen la normativa que sería deseable sacar adelante y que habría que determinar el orden en el que se hace.

PREVISIÓN NORMATIVA	MOTIVACIÓN
Aprobación de Ordenanza fiscal para la prestación de servicios turísticos.	Establecer un instrumento fiscal para la percepción de ingresos por visitas guiadas y otros eventos turísticos
Aprobación de Ordenanza fiscal estableciendo tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios y suministros.	Establecer un instrumento fiscal para la percepción de ingresos por tal modalidad de utilización del dominio público municipal.
Aprobación de Ordenanza reguladora del uso de instalaciones municipales.	Disponer de regulación para los usos realizados por terceros de los bienes demaniales o patrimoniales de titularidad municipal.
Revisión de la Ordenanza fiscal nº 2: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)	Obsolescencia del texto vigente.
Revisión de la Ordenanza fiscal nº 8: Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones de recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes.	Obsolescencia del texto vigente.
Aprobación de ordenanza reguladora del uso del “Coworking” de titularidad municipal	Disponer de regulación para los usos realizados por terceros de este espacio de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
29/08/2025





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Anso
Ana Belén Larrosa Escartín
29/08/2025



Ayuntamiento de
ANSO

NIF: P2203400C

Administración

Expediente 1503807X

	titularidad municipal.
Aprobación de la Ordenanza fiscal estableciendo tasas por utilización privativa del "Coworking" de titularidad municipal.	Establecer un instrumento fiscal para la percepción de ingresos por tal modalidad de utilización del dominio público municipal.

La Sra. Presidenta, destaca la urgencia de modificar la ordenanza de movilidad y pide que se incluya en el Plan porque cree que ha habido un error y no se incluyó.

Dicho lo anterior, pasa la palabra al portavoz de Grupo Municipal de Vox. El Sr. Mendiara pone sobre la mesa la propuesta de 2 ordenanzas. Una, ya reiterada en otras ocasiones, para unificar las condiciones que se aplican a todos los pisos del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa, aclara que la solicitud de Ordenanza de vivienda podría ser un ruego.

Sin embargo el Sr. Mendiara responde que, como es normativa lo que se está tratando, son dos propuestas de ordenanzas. Pone como ejemplo, los contratos hechos de Casa Terrén que son casi en sí mismos una ordenanza, que los ha leído cuando se le dio la documentación; luego están los pisos antiguos del centro médico. Añade que cree que todos, para un futuro, tendrían que cumplir casi con las normas que se han aplicado en Casa Terrén Y que la ordenanza casi está hecha con esos contratos.

La Sra. Alcaldesa dice que ahora esto no lo van a incluir aquí tan rápidamente porque cree que es algo que a lo mejor hay que estudiar, ver lo que se tiene hecho, y como ajustarlo a la ley.

Replica el Sr. Mendiara que son propuestas.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Alcaldesa para hablar de la ordenanza de movilidad, cree que está muy fácil porque ya se tiene una y se trata solo de modificarla y añadir alguna cosa más.

La Sra. Alcaldesa pide que se incluya en el plan normativo. Pregunta por si existe alguna propuesta más.

El Sr. Mendiara explica que hay una excepción de pagos a personas que tienen vehículos y que son minusválidas, pidiendo si es posible, una reducción incorporable, o reducción o lo que sea de la ley.

La Sra. Alcaldesa toma nota sobre las personas con movilidad reducida.

Y la Sra. Secretaria añade coches de más de 20 años, coches eléctricos... Así mismo recordando que este es el objetivo, actualizar las ordenanzas al plan normativo vigente y, en principio, a las bonificaciones y exenciones que están previstas, para lo que se debe votar y decidir como órgano de gobierno.

El Concejal Sr. Navarro Alonso toma la palabra para realizar una pregunta , aunque duda si dejarla para después. La Sra. Alcaldesa responde que si es relacionada con normativa es el momento de plantear la pregunta.

Continúa el Sr. Navarro Alonso explicando que es un derecho reconocido en la ley estatal y, por lo tanto, que no se puede negar por normativa local. El dictamen 663.2015 del Consejo de Estado es muy claro. Los ayuntamientos no pueden omitir derechos reconocidos por norma, con rango de ley, incluso que no tengan aprobada ordenanza. Con lo cual, la pregunta es si se están aplicando exenciones a los vecinos que las solicitan, aunque no conste la ordenanza. Y, si tiene previsto el equipo de gobierno incorporar esta exención en la próxima modificación de ordenanzas fiscales.

Responde la Alcaldesa que cree que nadie ha pedido todavía. Y que desde luego que si tienen la obligación de hacer se hará.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Anso
María Blanca Alfonso De la Riva
29/08/2025





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
29/08/2025



Ayuntamiento de
ANSÓ

NIF: P2203400C

Administración

Expediente 1503807X

La Secretaria explica que las exenciones son rogadas y, por tanto, previa solicitud y, que hasta la fecha, no las ha pedido nadie. Reitera que el fin de esta propuesta es actualizar la normativa por muchas razones: entre otras las nuevas bonificaciones que pueden incluirse.

El Sr. Navarro Brun pregunta si se ha realizado consulta pública sobre el plan normativo más general, o si se va a hacer.

La Sra. Secretaria responde que será, en todo caso posteriormente, cuando se tramite cada norma.

Añade el Sr. Navarro Brun, si en el Plan se van a incluir normas que afectan a la organización del ayuntamiento: Un Reglamento orgánico municipal para la regulación de sesiones.

Pide la palabra la Secretaria para explicar que el Plan es una propuesta de la intención de empezar a trabajar con esas ordenanzas, y que es su cometido decidir qué prioridad se le da para poder establecer un orden de trabajo y empezar con la que se considere que es más importante para intentar sacar alguna este año.

Responde el Sr. Navarro Brun aclarando que entiende que no hay un cronograma todavía y pregunta si se tendrán que reunir. Añade que en su opinión no se tienen que tener vacíos legales. Y cita como ejemplo la ordenanza de coches por la se han quitado plazas de aparcamiento y si resulta que uno aparca ahí y nos ha quitado la ordenanza y viene la guardia civil y le denuncia no se puede denunciar.

La Sra. Secretaria añade que es opinión generalizada que la de la movilidad es la más urgente quizás.

La Sra. Alcadesa resalta que la ordenanza del coworking tendría que ser prioritaria. Pide pasar a la votación la aprobación del Plan Anual incluyendo la ordenanza de movilidad.

Acuerdo que se propone votar:

“PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ANSÓ PARA EL AÑO 2025

El artículo 132 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en materia de planificación normativa que las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente, debiendo ello ser objeto de la correspondiente difusión en el Portal de Transparencia. Por otra parte, el artículo 25 de la Ley 50/1997, del Gobierno, en su redacción actual contiene previsiones en materia de tramitación y contenido de dichos planes, que serán aplicables a la Administración Local de modo supletorio y en todo cuanto resulte adaptable a ella.

El objetivo y alcance de dichos planes se relaciona con la actividad normativa que se prevé desarrollar a lo largo del año natural siguiente a su aprobación, sin perjuicio desde luego de las especialidades que en materia de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario establece el artículo 133.1 de dicha Ley 39/2015.

A tales efectos se estima por esta Corporación que los objetivos en materia normativa a desarrollar a lo largo del año 2025 son los siguientes, con su correspondiente y sucinta motivación:





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
29/08/2025



Ayuntamiento de
ANSÓ

NIF: P2203400C

Administración

Expediente 1503807X



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
29/08/2025

PREVISIÓN NORMATIVA	MOTIVACIÓN
Aprobación de Ordenanza fiscal para la prestación de servicios turísticos.	Establecer un instrumento fiscal para la percepción de ingresos por visitas guiadas y otros eventos turísticos
Aprobación de Ordenanza fiscal estableciendo tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios y suministros.	Establecer un instrumento fiscal para la percepción de ingresos por tal modalidad de utilización del dominio público municipal.
Aprobación de Ordenanza reguladora del uso de instalaciones municipales.	Disponer de regulación para los usos realizados por terceros de los bienes demaniales o patrimoniales de titularidad municipal.
Revisión de la Ordenanza fiscal nº 2: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM)	Obsolescencia del texto vigente.
Revisión de la Ordenanza fiscal nº 8: Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones de recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes.	Obsolescencia del texto vigente.
Aprobación de ordenanza reguladora del uso del "Coworking" de titularidad municipal	Disponer de regulación para los usos realizados por terceros de este espacio de titularidad municipal.
Aprobación de la Ordenanza fiscal estableciendo tasas por utilización privativa del "Coworking" de titularidad municipal.	Establecer un instrumento fiscal para la percepción de ingresos por tal modalidad de utilización del dominio público municipal.
Revisión de la Ordenanza Municipal de Movilidad en el Núcleo Urbano de Ansó.	Obsolescencia del texto vigente.

Sin perjuicio de lo indicado, tales previsiones y motivaciones no suponen una relación exhaustiva y cerrada, ya que el artículo 25 de la Ley 50/1997 prevé la posibilidad de elevar para su aprobación por el órgano competente propuestas que no figuren en el Plan Anual Normativo, si bien en tal caso será precisa justificación expresa al efecto.

La vigencia del presente Plan se extenderá desde su aprobación hasta la finalización del año 2025.

Las iniciativas de aprobación o modificación de ordenanzas se someterán a las especialidades procedimentales que en cada caso procedan en función de su naturaleza y a tales efectos en particular se considerarán, a efectos de la realización de consulta pública previa: Las





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
29/08/2025Ayuntamiento de
ANSÓ

NIF: P2203400C

Administración

Expediente 1503807X

especialidades que concurren en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015 en materia de dispensa de tal trámite, los criterios de la consulta de la Dirección General de Tributos de 10 de enero de 2018 en materia de modificación de ordenanzas fiscales, así como los criterios adoptados por el Tribunal Supremo en materia también de tramitación de ordenanzas fiscales y de instrumentos urbanísticos mediante sentencia de fecha 6 de febrero de 2023, así como respecto de ordenanzas ajenas a tales ámbitos en sentencia de 16 de noviembre de 2023.”

Se pasa a la votación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28/02/2025.

Comienza la Sra. Alcaldesa dando cuenta de los decretos dictados desde la última sesión ordinaria:

DECRETOS DESDE LA ÚLTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DEL 2025

Resumen	Descripción	Expediente
RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALIA COMPRAVENTA PSO CHAPI TEL 19	Resolución Nº35 de 03/03/2025	1440683Z
NOTIFICACION Y LIQUIDACION PLUSVALIA COMPRAVENTA P. CHAPI TEL, 19	Resolución Nº36 de 03/03/2025	
ALTA PADRON HABITANTE. CALLE PUENTE, 3. MLMM	Resolución Nº37 de 07/03/2025	1445287T
RESOLUCION DE ALCALDIA CERTIFICACION 18 LA PARADA FEREBREO 2025	Resolución Nº38 de 13/03/2025	1406177Z
RECTIFICACION LIQUIDACION PLUSVALIA. PSO CHAPI TEL, 19.		
COMPRAVENTA	Resolución Nº39 de 13/03/2025	1440683Z
RESOLUCION DE ALCALDIA CERTIFICACION 1 MATADERO MARZO 2025	Resolución Nº40 de 14/03/2025	1433121X
RESOLUCIÓN ACPETACIÓN CORTAFUEGOS DPH	Resolución Nº41 de 17/03/2025	1450944A
RESOLUCIÓN ACPETACIÓN PORTATIL DPH	Resolución Nº42 de 17/03/2025	1450944A
RESOLUCIÓN ACPETACIÓN SAI DPH	Resolución Nº43 de 17/03/2025	1450944A
ALTA PADRON HABITANTES CALLE EXTRAMUROS 15. CLC	Resolución Nº44 de 18/03/2025	1451380F
RESOLUCION CONCESION COLUMBARIO Nº 10	Resolución Nº45 de 23/03/2025	1450813T
ALTA PADRON DE HABITANTES ISB	Resolución Nº46 de 02/04/2025	1460638P
DECRETO CASETA APEROS 22034A013000610000SI	Resolución Nº47 de 04/04/2025	1431344D
RESOLUCION INHUMACION J.M.G.NICHO 18. BLOQUE NUEVO CARA NORTE	Resolución Nº48 de 04/04/2025	1462182J
RESOLUCION DE ALCALDIA LA PARADA CERTIFICACION 19 MARZO 2025	Resolución Nº49 de 07/04/2025	1406177Z
RESOLUCION LIQUIDACION PLUSVALIA.	Resolución Nº50 de 09/04/2025	1461507X
LIQUIDACION PLUSVALIA.	Resolución Nº51 de 09/04/2025	1461507X
LIQUIDACION PLUSVALIA.	Resolución Nº52 de 09/04/2025	1461507X
LIQUIDACION PLUSVALIA.	Resolución Nº53 de 09/04/2025	1461507X
LIQUIDACION PLUSVALIA.	Resolución Nº54 de 09/04/2025	1461507X
LIQUIDACION PLUSVALIA.	Resolución Nº55 de 09/04/2025	1461507X
LIQUIDACION PLUSVALIA.	Resolución Nº56 de 09/04/2025	1461507X

6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
29/08/2025

Ayuntamiento de Ansó

Código Seguro de Verificación: MPAA AAHN MZZH QDZR WAVL

ACTA PLENO ORDINARIO 30/05/2025 - SEFYCU 6101426

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anso.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 15



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Anso
Ana Belén Larrosa Escartín
29/08/2025Ayuntamiento de
ANSÓ

NIF: P2203400C

Administración

Expediente 1503807X

LIQUIDACION PLUSVALIA.	Resolución Nº57 de 09/04/2025	1461507X
LIQUIDACION PLUSVALIA.	Resolución Nº58 de 09/04/2025	1461507X
LIQUIDACION PLUSVALIA	Resolución Nº59 de 09/04/2025	1461507X
LIQUIDACION PLUSVALÍA.	Resolución Nº60 de 09/04/2025	1461507X
LIQUIDACION PLUSVALIA.	Resolución Nº61 de 09/04/2025	1461507X
RESOLUCION ADJUDICACION USO FUNERARIO COLUMBARIO Nº 11. J. B.B.	Resolución Nº62 de 05/05/2025	1472757X
RESOLUCION LICENCIA DE OBRA CALLE MAYOR, 1	Resolución Nº63 de 05/05/2025	1465334M
DECRETO EXENCION IBI ESCUDO	Resolución Nº64 de 11/05/2025	1484160J
RESOLUCION DE ALCALDIA LA PARADA CERTIFICACION 20 ABRIL 2025	Resolución Nº65 de 12/05/2025	1406177Z
LICENCIA OBRA COMUNIDAD PEDRO CATIVIELA, 9	Resolución Nº66 de 15/05/2025	1421266F
RESOLUCION OBRA CALLE MILAGRO, 10	Resolución Nº67 de 15/05/2025	1483325Z
RESOLUCION LICENCIA DE OBRA CALLE MILAGRO, 24	Resolución Nº68 de 15/05/2025	1449715T
RESOLUCION VACACIONES TRABAJORA AYUNTAMIENTO	Resolución Nº69 de 19/05/2025	1413594A
RESOLUCION ALCALDIA TARJETA ESTACIONAMIENTO MOVILIDAD REDUCIDA	Resolución Nº70 de 19/05/2025	1472751N

El portavoz Sr. Mendiara, en relación con los decretos, apunta que como no le fueron entregados en papel no los tenía a mano, y pregunta si lo plantea en ruegos y preguntas o se aclarará en este puntos.

La Sra. Alcaldesa se ofrece a leerlos.

El Sr. Mendiara declina el ofrecimiento, porque la relación de decretos está en el acta; pregunta por la cuantía de una resolución de alcaldía, compensación económica del enterrador en 2024.

Responde la Sra. Secretaria que la cuantía es igual todos los años, en torno a 1.200 euros. Se ofrece al portavoz Sr. Mendiara revisar en la contabilidad.

El Concejal Sr. Navarro Alonso pide la palabra para exponer que para ellos supone un problema el tener sólo un listado nominal de decretos y no el contenido.

La Sra. Secretaria le recuerda que lo pueden pedir, a lo que el Sr. Navarro Alonso responde que al tener que pedir individualmente no saben qué pedir. Añade que en el pleno de otro ayuntamiento los concejales disponen de los decretos en papel, y que todas las semanas reciben un correo electrónico con todos los decretos aprobados la semana anterior.

Realiza tres preguntas sobre los decretos números 41, 42 y 43, sobre aceptación SAI, portátil y cortafuegos.

Se le da la palabra a la Sra. Secretaria: Quién pasa a explicar que se trata de dispositivos de seguridad para los equipos informáticos, adquiridos por la DPH a través de una subvención de fondos europeos, valorados en aproximadamente doscientos euros, otro cuatrocientos y el ordenador portátil en torno a mil euros. La propia DPH solicitó una resolución que explicase la cesión al ayuntamiento, en la que expresamente se recogiera que se había recibido ese material gratuitamente con el valor de los importes indicados y que se aceptaban dichas cesiones. Ese es el contenido de los Decretos, uno por cada tipo de elemento informáticos.

El Concejal Sr. Navarro Alonso pregunta sobre el instrumento jurídico con el que se había formalizado esa recepción de bienes, adelantando la respuesta y dando por hecho que por decreto

7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Anso
María Blanca Alfonso De la Riva
29/08/2025

Ayuntamiento de Anso

Código Seguro de Verificación: MPAA AAHN MZZH QDZR WAVL

ACTA PLENO ORDINARIO 30/05/2025 - SEFYCU 6101426La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anso.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 15



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
29/08/2025



Ayuntamiento de
ANSÓ

NIF: P2203400C

Administración

Expediente 1503807X

de alcaldía. Reitera que esta pregunta deriva del hecho de no haber podido leer el decreto.

El Concejel Sr, Navarro Alonso: Pregunta sobre el decreto 47-2025 llamado "Caseta de Aperos". Explica que del nombre del decreto, se deduce que se está construyendo una instalación permanente por lo que quiere saber si constó informe previo de compatibilidad urbanística o resolución autorizando expresamente esa actuación de suelo rústico forestal, si es el caso.

La Sra. Secretrara responde que ese decreto contiene la denegación de la licencia, que ahora se encuentra en fase de subsanación y que el interesado ha presentado un recurso.

El Sr. Navarro Alonso pregunta sobre el decreto 69-2025, el llamado "Vacaciones Trabajadora del Ayuntamiento". Le interesa saber si se están dictando decretos individualizados para cada periodo vacacional del personal municipal, o si esta resolución tenía algún efecto especial. Una modificación, compensación de horas, de festivos, sustitución...

Por la Sra. Secretaria se explica que ese decreto corresponde a las vacaciones de la trabajadora de la oficina de turismo del mes de junio, a lo que el Sr. Navarro Alonso responde reiterando la pregunta de si se están dictando decretos para cada uno de los trabajadores cada vez que solicitan vacaciones.

La Sra. Secretaria responde que sí y que esta trabajadora, está haciendo una sustitución y no tiene un contrato fijo.

4. INFORMES DE ALCALDÍA

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para pasar a los informes de Alcaldía:

- En primer lugar informa de que se ha ejecutado la obra del matadero. Está a punto de finalizar para albergar el nuevo gimnasio.

- Se está finalizando en la calle Mayor un paño de 80 metros cuadrados de nuevo pavimento de sustitución porque había unas baldosas en mal estado.

- Próximamente se va a comenzar con la obra de merendero.

Se aclara que las tres obras anteriormente citadas se realizan con cargo al plan de obras y servicios de la Diputación de Huesca.

- Se prevé que en otoño, con una subvención del plan de la nieve que en total son 350.000 euros aproximadamente, se proceda a la rehabilitación del refugio de Linza por un valor de 48.000 € aproximadamente.

- Se está trabajando en las calderas municipales para que sigan funcionando con Pellet, tanto la del Ayuntamiento como la de las escuelas y Escuela de Música.

- Se prevé también que en junio se comience la adaptación de un aula dentro de la Escuela de Música para albergar por las mañanas la casa de infancia.

- Se ha solicitado una subvención del Ministerio de Asuntos Sociales, para tratar de atajar el problema de las colonias felinas.

- En lo que son carreteras la DPH, está sustituyendo biondas en el acceso de Ansó a Zuriza.

- En relación con la ejecución de la carretera A-156, se ha empezado a ejecutar la zona de Puente La Reina, y se espera que próximamente llegue hasta la Muga de Navarra pasando por Ansó, con la Variante.

- Existe un problema con la bajante al colector 4 de la depuradora que es algo que se arrastra desde hace tiempo y está siendo muy difícil de resolver. Se tuvo una reunión en el Instituto Aragonés

8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
29/08/2025



Ayuntamiento de Ansó

Código Seguro de Verificación: MPAA AAHN MZZH QDZR WAVL

ACTA PLENO ORDINARIO 30/05/2025 - SEFYCU 6101426

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anso.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 15



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
29/08/2025



Ayuntamiento de
ANSÓ

NIF: P2203400C

Administración

Expediente 1503807X



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
29/08/2025

del Agua (IAA) para pedir una solución puesto que dicha obra son 150.000 euros presupuestados por un ingeniero, solvente y con mucha experiencia, que es quien ha dictaminado que eso se tenía que hacer así. El director del IAA explicó que próximamente se convocarían subvenciones para acometer el proyecto que tenemos. El Director del IAA trasladó en Expoforga que inmediatamente iban a salir las subvenciones. Se ha estado insistiendo porque esas subvenciones no se convocaban, y cuando salieron eran para saneamiento del agua, por lo que nuestro proyecto no encajaba. Se volvió a hablar con Luis Estaún, director del Instituto Aragonés del Agua y durante las jornadas del ciclo del agua de Puente La Reina, se consiguió que viniera todo el equipo, en total 6 personas del IAA hace poco a ver el problema que hay allí y ver si podían encontrar alguna otra solución, sobre todo porque inminentemente se va a arreglar la carretera y luego va a ser a lo mejor más difícil. El IAA envió al ingeniero responsable de la depuradora en busca de otro tipo de solución. Estuvo visitando la obra o el desperfecto que hay allí y lo último es que tiene que coordinar con el propio IAA la posible solución al ser quien tiene que actuar.

- Se ha hecho un taller de injertos frutales en el marco del proyecto Biopirineos. ha habido actividades infantiles, para carnaval, celebración del día de la mujer, celebración del solsticio de primavera con la noche de los deseos de los pueblos más bonitos de España.

- Se ha visitado al consejero Manuel Blasco con el grupo de Aragón de los pueblos más bonitos de España, con el objetivo de conseguir un convenio de la DGA que financie necesidades.

- Se reunió la junta consultiva de la Reserva de Caza de los Valles de la que se forma parte.

- Se recibió en Zaragoza un premio de la DGA por las buenas prácticas en la lucha contra la despoblación.

- Se nos comunicó que entraremos en el siguiente proyecto de la DGA para la construcción de 10 viviendas para trabajadores, de alquiler permanente.

- Asistimos a un concurso de indumentaria aragonesa, como invitados de honor, donde se recibió un galardón con el ropero municipal.

- Se hizo una presentación del libro de Miguel Pina.

- Se asistió a las jornadas de vivienda de la Comarca. El Concejal Sr. Navarro Brun también asistió.

- Reunión con el Club Linza para activar nuevamente la marcha senderista.

- Reunión en Ayerbe ante el corte de la carretera de Santa Bárbara durante 80 días, se estuvo allí para obtener información y para hacer fuerza de que no se hiciera y al final no se va a hacer.

- Se recibió una visita de representantes políticos y técnicos de comarcas polacas porque querían conocer la estrategia de desarrollo de Ansó. Vinieron de Polonia a propósito para eso, lo que se valora muy positivamente por la curiosidad y admiración que despierta la localidad de Ansó.

- Se acudió a la celebración del día de San Jorge en Huesca.

- Se ha realizado una cooperación con Ternasco de Aragón en una campaña publicitaria que publicita un producto que es muy importante para este territorio porque es el producto del trabajo de uno de los sectores laborales más importantes de este Valle, como es la ganadería extensiva y en concreto el cordero.

- Se han celebrado mercados artesanos.

- Se ha acompañado al Proyecto Adopta un Sendero que ha sido galardonado con el primer premio Edelweiss de fomento a la sostenibilidad en el turismo.

- Se ha atendido una reunión de atención primaria en Huesca sobre información de la situación del Centro de Salud de Hecho, dado que tuvieron seis bajas entre médicos, administrativos y





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
29/08/2025



Ayuntamiento de
ANSÓ

NIF: P2203400C

Administración

Expediente 1503807X

enfermeras y explicaron cuál era la solución porque ellos quieren continuar dando el servicio sin hacer recortes. La intención es traer médicos extra comunitarios porque es el único remedio que hay. Está siendo muy difícil.

El Sr. Mendiara pregunta cuál es la situación ahora, y si no se han cubierto las plazas.

Responde la Sra. Alcaldesa que están cubriendo, que incluso los propios directivos de atención primaria están viniendo a hacer guardias, a hacer servicios y también de enfermería... Eso no nos lo han comentado concretamente, solo son informaciones que llegan de modo indirecto de que hay un profesional procedente de Venezuela u otro país, pero no se sabe a ciencia cierta.

El Sr. Mendiara se interesa por el motivo de las bajas y si estaban relacionadas con un proceso judicial, respondiendo la Alcaldesa que tiene parece ser que tiene que ver con el proceso administrativo, que está paralizado por el judicial.

- También se ha hecho una ponencia en un webinar de reto demográfico sobre la experiencia de Ansó en su desarrollo para el asentamiento de población.

- Y por último, se celebraron las jornadas laneras que organizó, con la ayuda del Ayuntamiento de Ansó, la Fundación Cal de Ara, en la que hubo diversas actividades de teatro, cine, talleres, charlas, para poner en valor la lana, que es una de las derivadas también de la actividad de Ansó.

La Sra. Alcaldesa muestra su satisfacción por las actividades realizadas y logros conseguidos, muchos reconocimientos que dan pie a pensar que Ansó es un pueblo que trabaja, que el Ayuntamiento trabaja y pone su nombre en alto. Lamenta que otros, arrastran por el barro en nombre de Ansó, con términos como, por ejemplo, *"el fondo es demasiado oscuro", "nivelazo que hay que tener para evaporar construcciones", "la luz y los taquígrafos no gustan demasiado a parte de los políticos de la zona", "República Bananera," "A dedazo", "Cacicazo y Caciquesas", "Gato por Liebre", "Torticerías con la Ley", "Iluminación", "entornos comandados por el caciquismo", "se pasan por el forro de los cojones", "se disfrazan de los buenos", "fracciona contratos", "incumplimiento de normativa", "ocultación", "opacidad", "gravísimos indicios de corrupción", "Ayunta-miento de mentir", "sugerencias de psicopatía", salvajes infracciones, postureo, fragilizados para cutio, tantos años de cacicato, acta sin "vergüenza", "emponzoñando", "sociedad embebida de caciquismo", "mandamases que ponen su santa voluntad por encima de la ley", "caciques, caciquesas y otros maleantes", "sociedad adaptada al sometimiento", "malas hierbas", "caciquesas sin sentimientos de culpa", "experiencia interna en el remordimiento", "personas sin vergüenza".*

Y esto sólo es lo dicho hasta Marzo y lo que el Equipo de Gobierno sufre desde hace dos años. Esto da lugar a mucho sufrimiento personal, pero a pesar de ello la Corporación ha decidido no entrar en ese juego, y seguir trabajando por el pueblo. Otra cosa diferente es cuando se mete con los técnicos. Se ha llegado a un punto en el que la gente me pregunta qué está pasando en Ansó. Un pueblo que siempre ha sido fuerte, noble, con un nombre, con una imagen, de repente está siendo vilipendiado en las redes sociales, en algún periódico incluso.

La Alcaldesa lanza el ruego para que se cese esta actitud, porque dicho por otras personas del pueblo, nunca en la historia de Ansó se había vilipendiado y denigrado así la imagen de Ansó. Pide, a través de otro ruego, que los temas se traigan al Pleno, que es el sitio donde se tienen que hablar, o al juzgado.

Con esto pone fin a los informes de alcaldía.

El Sr. Mendiara pregunta si procede ahora que se haga algún comentario sobre lo anterior, y la Sra. Alcaldesa le da la palabra.

Sr. Mendiara insiste en que cuando se dice fraccionamiento de proyecto, se dice una realidad. Y como eso, lo demás.

10



Ayuntamiento de Ansó

Código Seguro de Verificación: MPAA AAHN MZZH QDZR WAVL

ACTA PLENO ORDINARIO 30/05/2025 - SEFYCU 6101426

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anso.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 15



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
29/08/2025



Ayuntamiento de
ANSÓ

NIF: P2203400C

Administración

Expediente 1503807X

El Sr. Mendiara explica que hay otra forma de ver eso, preguntándose si resulta bueno para Ansó que esas cosas que pasan en Ansó no todo el mundo las esté clamando.

La Sra. Alcaldesa interviene para reiterar que no existe fraccionamiento del proyecto de la Acera Cativiela, y menos en el sentido que insinúa el Sr. Mendiara. Se trata de una obra de una calle que se hace en varias fases, que se financian con distintos planes de obras y servicios, de dos años diferentes. Cada año tiene una cantidad de dinero que hay que ejecutar. Si no se puede hacer toda la obra, se hace la mitad. Eso no quiere decir que se esté fraccionando para dar a dedo a este y a este, que es lo que se sugiere con eso. Eso es una obra que ha dado la DPH, que la DPH serían los primeros que no lo permitirían de ninguna manera. Pide que por la Sra. Secretaria se explique lo de los fraccionamientos de contratos, de proyectos, etc.

La Sra. Secretaria, responde sin tener los expedientes a mano y, por tanto, los datos exactos porque no sabía que se iba a hablar otra vez de este tema. Recuerda que en la obra de la acera de Pedro Cativiela lo que hubo fue inicialmente una subvención con la que se podía financiar la remodelación de una parte del total de la calle. Se contrató, pidiendo ofertas a todas las empresas de Ansó y se adjudicó, en este caso, a Construcciones Valle de Ansó.

Meses después, la DPH sacó una nueva línea de subvenciones que no estaban previstas, fue en el período posterior al 2020 y a raíz de fondos que pudieron liberar tras el COVID por suspensión de las reglas fiscales de gasto y de la estabilidad presupuestaria.

Con esa nueva y no esperada subvención, se optó por hacer el último tramo de la calle y dejarla así totalmente terminada. Se volvió a licitar y, en esta ocasión se le adjudicó a Pedro Javier Susín, que fue quien presentó mejor oferta. Por tanto y en conclusión, son dos fuentes de financiación diferentes, en momentos temporales diferentes y se lo han quedado empresas diferentes. La Sra. Secretaria niega rotundamente la segmentación como ya ha explicado en múltiples ocasiones anteriores. La Sra. Secretaria indica que defenderá donde sea la tramitación de estos expedientes y como técnica es lo que puedo decir al respecto.

El Sr. Navarro Brun dice que él ha visto ese expediente. Que se pidió sobre ese expediente información a una oficina especializada a nivel nacional. Que lo del fraccionamiento del proyecto no lo dijo él, aunque para él era evidente, que ni siquiera lo sugirió, sino que fue la respuesta. Es más, en esa respuesta, y esto se puede decir, que además venía la autorización para haber ido a juicio con ese tema.

Toma la palabra la Sra. Secretaria indicándoles que si consideran que el tema puede ir al Juzgado que vayan, que ya saben cuál es el camino. Continúa diciendo que no sabe qué oficina técnica es la que le asesora, pero que ella como asesora del Ayuntamiento, asesora de la Alcaldía, de la Presidencia y de este Pleno, lo que puede decir, es que esto se ha hecho como se ha descrito y con ese fundamento. Lamenta que se ponga en duda su opinión técnica. Ofrece volver a mirar el proyecto. Que esa información nunca se le negará; toda la información que ha dado está documentada, se crea o no se crea y se ofrece a volver a ver el proyecto.

El Sr. Navarro Brun acepta la oferta.

La Sra. Alcaldesa pregunta sobre la identidad de esa oficina técnica a lo que el Sr. Navarro Brun responde que se lo dirá tomando café, que decide no decirlo ahí.

Continúa el Sr. Navarro Brun diciendo que el número uno de la acción de su grupo es poner información a disposición de los vecinos, a lo que la Sra. Alcaldesa replica si a través de la prensa y las redes también. El Sr. Navarro Brun responde que naturalmente porque no tienen otro medio.

La Alcaldesa dice que la información tiene que ser verídica.

El Sr. Navarro Brun dice que están en el caso y comienza a hablar de 2 mociones que han presentado para hablarse en Pleno.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
29/08/2025





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
29/08/2025



Ayuntamiento de
ANSÓ

NIF: P2203400C

Administración

Expediente 1503807X

La Sra. Alcaldesa le replica recordándole que ella ha dado una conclusión a los informes de alcaldía de todo lo que se ha trabajado y de lo que se está sufriendo, y remite el debate a ruegos y preguntas, lo que acepta el Sr. Navarro Brun, explicando que no era su intención meterlo aquí.

La Alcaldesa explica que no se van a entrar en cada uno de los ataques que han difundido porque no se acabaría nunca.

El Sr. Navarro Brun dice que jamás se sale de ningún sitio. Que otra cosa es que a la Alcaldesa le moleste.

Añade el Sr. Mendiara que la acera está abierta de arriba abajo desde el primer día, y no se ha revisado.

La Alcaldesa insiste en que está ya revisada, por más que él insista.

Insisté el Sr. Mendiara en que es público y notorio que desde el primer día está la rajada, que todos los vecinos lo han visto; que lo único que se ha hecho es mirar para otro lado. Una obra recién hecha, que se ha certificado y cobrado.

Insiste la Alcaldesa en que este tema no se va a tratar más.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Al no haberse presentado mociones, da paso a los ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Gorría, para felicitar por la relación de cosas que se han hecho en positivo. Lo que se ha hecho en negativo a través de ciertos bulos en algunas plataformas sociales, que él no sigue aunque lo van contando, considera que son completamente deleznable. Opina que se han hecho muchas cosas y que de hecho, se han tenido muchos reconocimientos de afuera, aunque con algún palo en las ruedas de dentro. Cree que lo positivo son las cosas que se han hecho. Recuerda que Ansó ha sido uno de los pueblos que ha conseguido tener un proyecto de viviendas de los más grandes de Aragón; todo a costa de fondos públicos, que el Ayuntamiento no va a tener que poner prácticamente nada. Cuando fue aprobado este proyecto, él dio las gracias tanto al cuerpo técnico como a la Secretaría, que son los que han hecho el proyecto. Una cosa no se aprueba si no está bien fundamentada; ese proyecto se hizo desde la Secretaría, tanto de Ana como en su día Sara, pero también en el futuro con Pedro. Fue un trabajo buenísimo. De hecho, fue muy bien valorado y se consiguió un proyecto que en pocos pueblos de Aragón tienen esa cantidad de más de un millón y medio de euros. Reitera la felicitación al cuerpo técnico por haber hecho ese trabajo que fue bien valorado y recuerda que también hay trabajo político, que fue la alcaldesa la que llevó todo el trabajo, por lo que le da las gracias porque es un proyecto importantísimo para Ansó y que espera que se ponga en marcha muy bien y muy pronto.

El Sr. Lopez Ornat pide la palabra para realizar un ruego. Rogar que cambie la actitud de la oposición. En la oposición, lo sano es que analice, que proponga, pero es que aquí básicamente parece que es una cacería de buscar a ver qué hace mal para sacarlo. Y si no se encuentra algo, a ver si en el archivo también si lo encuentro. Consumir la energía, la voluntad y tiempo de secretaria, porque la compañera, Sara, ya se fue porque el ambiente era muy difícil de aguantar; opina que como concejales hay que contribuir y reitera el ruego de que se cambie la actitud porque si es que esta es su línea política, les recuerda que en un pueblo como Ansó el trabajo es de gestionar y resolver las cosas.

Ante el inicio de una discusión, la Alcaldesa hace la primera llamada de atención.

Continúa el Sr. López Ornat preguntando si la oposición ve así las cosas o es que alguien les pide que lo hagan así, porque es difícil para él entender la actitud negativa del palo en la rueda. Cuando hay tan poca capacidad y muchas cosas que hacer en el ayuntamiento, el ruego es una oposición más

12



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ansó
María Blanca Alfonso De la Riva
29/08/2025



Ayuntamiento de Ansó

Código Seguro de Verificación: MPAA AAHN MZZH QDZR WAVL

ACTA PLENO ORDINARIO 30/05/2025 - SEFYCU 6101426

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anso.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 15



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Anso
Ana Belén Larrosa Escartín
29/08/2025



Ayuntamiento de
ANSO

NIF: P2203400C

Administración

Expediente 1503807X

constructiva o, por lo menos, que sea menos destructiva.

Interviene el Sr. Mendiara y la Alcaldesa le recuerda que tiene que pedir la palabra, que no la tiene, que es la segunda interrupción y que la tercera será la expulsión.

Pregunta la Alcaldesa si hay algún ruego o pregunta más, y toma la palabra el Sr. Mendiara, para explicar que él cree que el ruego es que ya que causan tantos problemas, que no van ni al ayuntamiento y pregunta cuántas reuniones se han hecho de trabajo para opinar todos. Dice que ninguna en dos años.

Toma la palabra la Alcaldesa preguntando si lo que dice el Sr. Mendiara es un ruego o es que está haciendo un mitin, a lo que éste responde que una contestación.

Repite la Alcaldesa que de persistir, tendrá que amonestar porque ya viene la tercera.

El Sr. Mendiara pide reuniones informativas para que todos opinemos sobre lo que vemos bien y lo que vemos mal; que no se ha hecho ninguna en dos años.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para recordarle que se empezó con una reunión de equipo en el despacho de Alcaldía, con Jorge a través del móvil, y que esa reunión fue todo menos constructiva, que fue lo mismo que tenemos en los plenos: Cacería pura y dura.

Y pregunta al Sr. Mendiara si él cree que es necesario seguir perdiendo la fuerza en eso cuando hay tanto trabajo que hacer. Que si hubiera un cambio de actitud se podrían hacer todas las reuniones que haga falta. Que es lo que la alcaldesa desearía. Que se reúne con el equipo de gobierno, pero son reuniones de trabajo, reuniones informativas y no reuniones para cazar. Pregunta si va haber un cambio de actitud y, si así es, pues habrá reuniones.

La Alcaldesa da la palabra para el siguiente ruego.

Toma la palabra el Sr. Mendiara y pregunta por el tema Fago. Quiere saber cómo está después de tres meses, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que igual, en la DGA.

Continúa el Sr. Mendiara con el desagüe de Chesó, rogando primero que se averigüe por qué se cayeron las paredes que están en la propiedad, si es que tuvo culpa un árbol. Para no tener que pagar todo el coste el ayuntamiento. Piden que se investiguen las causas y que se investigue si es que realmente hay que pagar 150.000 euros que le parece excesivo por poner unos tubos desde un muro hasta abajo. Pide averiguar si la propiedad ha sido la culpable de que los muros se cayeran del desagüe con el árbol que está justo en la mitad de abajo, porque entonces igual tendrían que asumir la propiedad de la obra.

Continua el Sr. Mendiara pidiendo información de las placas del trinquete.

Responde la Alcaldesa que el técnico vendrá al día siguiente a activar los inversores. Que las instalaciones fotovoltaicas requieren un proceso largo administrativo. Y más las que son instalaciones compartidas. Desde la distribuidora se nos dice que simplemente están colapsados todos los que tienen que gestionar esta historia y es lo que ha tardado. Y que mañana va a venir el técnico que va a activar los inversores. Y se supone que entonces ya está todo en funcionamiento. Vendrá a pesar de ser Sábado porque no tenía otro hueco.

Continúa la Sra. Alcaldesa respondiendo que en cuanto a las marquesinas y aparcamientos de remolques y vehículos empresariales y agrícolas, en la modificación de la ordenanza de movilidad que se va a hacer, se va a incluir un capítulo para regular esta tema. Se hará un ruego en el bando móvil y con carteles de que sobre todo lo que son remolques y este tipo de vehículos en verano desalojen el aparcamiento. Porque está previsto que sea de utilización para el turismo que no puede entrar en el pueblo.

Continúa la Alcaldesa diciendo que el Sr. Mendiara le ha pedido las facturas de Linza y que

13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Anso
María Blanca Alfonso De la Riva
29/08/2025



Ayuntamiento de Anso

Código Seguro de Verificación: MPAA AAHN MZZH QDZR WAVL

ACTA PLENO ORDINARIO 30/05/2025 - SEFYCU 6101426

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anso.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 15



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Anso
Ana Belén Larrosa Escartín
29/08/2025



Ayuntamiento de
ANSÓ

NIF: P2203400C

Administración

Expediente 1503807X

también se le darán. Pide continuar con los ruegos y preguntas de este pleno.

El Sr. Mendiara pregunta por el Camping de Zuriza y la Sra. Alcaldesa responde que es un tema de la Mancomunidad y que lo va a informar en Mancomunidad.

Responde el Sr. Mendiara que la obra del camping de Zuriza es de este ayuntamiento. Que se aprobó el proyecto por el Ayuntamiento y se ha sacado a subasta en noviembre.

Responde la Sra. Alcaldesa que la semana que viene seguramente va a salir ya a licitación.

Pregunta el Sr. Mendiara si seis meses para sacar una obra es buena gestión.

La Alcaldesa dice que, por supuesto, es buena gestión, que lo preguntará y te lo responderá en el próximo pleno. Que hasta hace poco han estado enviando documentación al Ministerio.

El Sr. Mendiara pregunta cuándo caduca la subvención, si es en diciembre pregunta si hay tiempo.

Explica la Alcaldesa que si se hubiese licitado antes se hubiera quedado desierta. Ahora es más fácil porque hay gremios que ya están acabando sus obras y puede ser que hay más probabilidad de que no se quede desierta. Se llegará a tiempo.

Pregunta el Sr. Mendiara si el arquitecto técnico que teníamos en Moncho se ha jubilado, a lo que la Sr.a Alcaldesa le repite que está en activo.

El Sr. Mendiara explica que se les ha dicho que las cosas se pidan por escrito. Que no ha podido ver el expediente de la contratación de Pedro y un certificado de que se hizo todo legalmente cumpliendo la normativa de contratación en las entidades públicas. No se le ha contestado. Recuerda que Transparencia dijo que los concejales tienen derecho a la información para hacer su trabajo. Insiste en que la contratación de Pedro y un certificado no se le han dado. Que pidió un certificado de que se había hecho la contratación legal.

La Alcaldesa dice que no le costa y que se lo apunta.

Toma la palabra la Secretaria para comentar que está haciendo horas sin talento, quitándose tiempo de su vida personal, de su vida familiar, de absolutamente todo. Añade que está teniendo problemas importantes de salud, y por prescripción médica, debería bajar el ritmo y que desearía poder cumplir con su horario, que si ahora puede pensar alguien que todo va lento, puede empezar a ir mucho mas aun.

Procede a dar tal aviso porque, no sabe cuánto más va a aguantar así y seguramente va a afectar mucho a todo, a sacar contratos, a dar información, y no va asumir las consecuencias. Deja claro en este pleno que el equipo de gobierno haga lo que considere para solventar la situación, si cree que tiene que hacer algo.

Responde el Sr. Mendiara que siguen sin saber quién es el equipo de gobierno y lo vuelve a preguntar.

Dice la Alcaldesa que no hay obligación de tener Junta de Gobierno y que el equipo de gobierno está muy claro: Antonio Jesús, Arturo, María Pilar y ella misma.

La Alcaldesa pide a la Secretaria que informe al respecto, a lo que esta responde invitando a leer la ley.

La Alcaldesa pide que se deje de hacer esas preguntas o que se lo pregunten a Vox.

El Sr. Mendiara repite que aquí no hay ningún acta, ningún acta que diga que se nombra el Consejo de Gobierno o órgano de Gobierno a todas las personas.

Explica la Sra. Secretaria que aquí hay una constitución de un ayuntamiento en el que se constituye el pleno, se nombra a la alcaldesa, se reparten las funciones y ya está. Y del resto que se está planteando, no entiende ni la pregunta. Pide al Sr. Mendiara que la formule por escrito porque

14



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Anso
María Blanca Alfonso De la Riva
29/08/2025



Ayuntamiento de Anso

Código Seguro de Verificación: MPAA AAHN MZZH QDZR WAVL

ACTA PLENO ORDINARIO 30/05/2025 - SEFYCU 6101426

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anso.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 15



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Ansó
Ana Belén Larrosa Escartín
29/08/2025



Ayuntamiento de
ANSÓ

NIF: P2203400C

Administración

Expediente 1503807X

le recuerda toda la normativa que hay y que ni sabe exactamente qué es lo que se le pregunta.

Toma la palabra la Alcaldesa para solicitar que se pregunte por escrito.

Continúa el Sr. Mendiara diciendo que pidió la documentación sobre los aprovechamientos del monte diciendo que era gestión de Mancomunidad, pero en el inventario aparece que la cuarta o quinta parte son del ayuntamiento. Pregunta por qué no se les ha dado esa información, y recuerda que Transparencia dice en sus informes que tenemos derecho a la información que se nos requiera.

El Sr. Mendiara añade que la ley de Aragón dice que tiene que estar el inventario revisado cada año y que los inmuebles o aprovechamientos también constan en el inventario. Es decir, que se están gestionando cosas que no se sabe qué tenemos ni cuánto se saca de ellas.

Toma la palabra la Alcaldesa para preguntar al Sr. Mendiara si cuando él era alcalde lo revisaba todos los años.

Toma la palabra el Sr. Mendiara y dice que es la Ley y que hace 35 años igual no había ni que hacerlo. Dice que ni se acuerda. Insiste en que se está incumpliendo la ley y pide que conste en acta que no se cumple la ley de Aragón.

Repite que la ley local de Aragón dice que tienen derecho a la información y que el inventario hay que hacerlo y las valoraciones de cada edificio, más o menos, como contrato de alquiler. Y pregunta si no se está haciendo, por qué no se hace. Dice que no se hace porque no se quiere.

La Alcaldesa dice que ya ha le respondido.

Toma la palabra el Sr. López Ornat y explica que el inventario de bienes forestales está perfectamente descrito en la ordenación forestal que se hace cada 15 años y se sabe cuánta madera hay en todas partes. Se sabe que hay lo mismo que el año pasado porque no se ha sacado nada. Y ahora es cuando se va a empezar a sacar porque por fin se ha podido sacar a concurso un par de lotes. Y desde luego, por aquí que ellos se van, nadie hace un inventario forestal cada año para cumplir un trámite.

El Sr. Mendiara solicita que se haga un bando sobre que los vecinos que consideren que tienen bonificación en materia de vehículos, para que se enteren si no lo saben.

Toma la palabra el Sr. Gorría para lamentar la situación personal de la Secretaria y opina que la falta de coherencia y de sentido positivo de algunos abocan al Ayuntamiento a tiempos bastante complicados en la gestión, por lo que insiste en que habría que ser algo más positivo.

Toma la palabra el Sr. Mendiara para plantear un ruego, que se destituya al Consejo de Administración, que se está incumpliendo la ley de sociedad de capital y los estatutos.

Dicho lo anterior, la Alcaldesa levanta la sesión, a las 12.10 horas....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

